

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (01)

Partida	:	15
Capitulo	:	09
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		4.463.160.660
04		IMPOSICIONES PREVISIONALES		72.122.914
	02	Aportes del Trabajador		72.122.914
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		56.203.573
	02	Del Gobierno Central		43.356.693
	004	Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		43.356.693
	03	De Otras Entidades Públicas		12.846.880
	001	Comisión Revalorizadora de Pensiones		12.846.880
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		218.621
07		INGRESOS DE OPERACION	02	261.655
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		37.571.203
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.074.276
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		5.930.423
	99	Otros		30.566.504
09		APORTE FISCAL	03	4.237.141.238
	01	Libre		4.237.141.238
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.296.720
	01	Terrenos		532.250
	02	Edificios		753.892
	04	Mobiliario y Otros		10.578
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		47.047.728
	01	Venta o Rescate de Títulos y Valores		47.047.728
12		RECUPERACION DE PRETAMOS		297.008
	01	De Asistencia Social		24.696
	02	Hipotecarios		243.541
	05	Médicos		988
	09	Por Ventas a Plazo		27.783
15		SALDO INICIAL DE CAJA		11.000.000
		GASTOS		4.463.160.660
21		GASTOS EN PERSONAL	04	41.244.652
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	05,06	61.475.392
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		4.103.324.834
	01	Prestaciones Previsionales		3.321.234.112

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (01)

Partida	:	15
Capitulo	:	09
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	001	Jubilaciones, Pensiones y Montepíos	07	2.198.173.414
	002	Bonificaciones		378.219
	003	Bono de Reconocimiento		1.003.534.836
	004	Desahucios e Indemnizaciones		33.494.757
	006	Asignación por Muerte		19.545.683
	007	Seguro de Vida		19.574.050
	008	Devolución de Imposiciones		5.278.153
	016	Bonificación por Hijo para las Mujeres		41.255.000
	02	Prestaciones de Asistencia Social		782.090.722
	001	Asignación Familiar		36.055.710
	006	Subsidio de Cesantía		46.698
	007	Pensiones Básicas Solidarias de Vejez		412.260.662
	008	Pensiones Básicas Solidarias de Invalidez		211.727.158
	009	Subsidio de Discapacidad Mental		17.171.156
	010	Bono para Cónyuges que cumplan cincuenta años de matrimonio		3.112.291
	011	Bonificación Ley N° 20.531		101.717.047
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		195.600.054
	01	Al Sector Privado		182.801.524
	006	Otras	03	1.533.954
	007	Aporte Previsional Solidario		178.698.754
	008	Traslados y Hospedajes Pensiones Básicas Solidarias de Invalidez		148.176
	009	Subsidio Previsional a los Trabajadores Jóvenes		2.420.640
	02	Al Gobierno Central		5.686.032
	004	Superintendencia de Pensiones		5.686.032
	03	A Otras Entidades Públicas		7.112.498
	263	Comisión Revalorizadora de Pensiones		7.112.498
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.651.575
	03	Vehículos		43.218
	04	Mobiliario y Otros		219.555
	05	Máquinas y Equipos		118.674
	06	Equipos Informáticos		583.187
	07	Programas Informáticos	08	686.941
30		ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS		48.813.352

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (01)

Partida	: 15
Capitulo	: 09
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	01	Compra de Títulos y Valores		48.813.352
32		PRESTAMOS		40.801
	01	De Asistencia Social		40.801
34		SERVICIO DE LA DEUDA	09	10.000
	07	Deuda Flotante		10.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		11.000.000

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	67
02	Corresponde a los ingresos por la administración de los fondos de obras sociales a que se refiere el artículo 9° de la Ley N° 18.689.	
03	Incluye el cumplimiento de las obligaciones de cargo fiscal establecidas en la Ley N° 5.931 y sus modificaciones.	
04	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	2.623
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
	Hasta un 7% del personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo, las que serán asignadas en cada caso, por el Director del Instituto de Previsión Social.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	272.857
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	363.998
	- En el Exterior, en Miles de \$	16.789
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	1.006.153
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	11
	- Miles de \$	119.018
	f) Adicionalmente, con cargo a los recursos consultados en el Subtítulo 21, se podrá contratar personal transitorio para efectuar labores temporales propias de la administración de los fondos a que se refiere el artículo 9° de la Ley N° 18.689, las que serán dispuestas por resolución del Instituto de Previsión Social, sobre la base de programas de contratación previamente aprobados por la Dirección de Presupuestos.	
	- Miles de \$	115.397
05	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	749.715
06	Con cargo a estos recursos se solventarán los gastos que irrogue la administración de los fondos a que se refiere el Artículo 9° de la Ley N° 18.689.	
07	Incluye \$176.567.159 miles para el pago de Aporte Previsional Solidario a pensionados del Instituto de Previsión Social.	
08	Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	
09	Incluye recursos para efectuar devoluciones y aportes a fondos de terceros	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (01)

Partida	:	15
Capitulo	:	09
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------

correspondientes a ejercicios anteriores.